GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 621-2023-GRA/GR.

Ayacucho, 26 de Septiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Supremo Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos suplementarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el párrafo 50.1 del Articulo 50 del citado Decreto Legislativo establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos provenientes o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo Refrendado por el Ministerio de Economía y finanzas a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que el literal b) del artículo 2. del Decreto Supremo N° 006-2023-EF fija el límite máximo de incorporación provenientes de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales, por las fuentes de financiamiento distintas a recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la que esta detallada en el Anexo N° II, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/.6,732,300.00.

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de Créditos, se sujetan a los límites máximos de incorporación en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 articulo 50 del Decreto legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el modelo N° 03/GR

Que, con Oficio N° 562-2023-GRA/GR-GRPPAT-SGF la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de marco presupuestal por captación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Categoría de gasto 5 Gastos Corrientes, Genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios , en la Unidad Ejecutora 001 Sede central , el que es autorizado por el Gerente

Regional de Planeamiento y presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 5514-2023-GRA/GR-GRPPAT(Proveído)

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley que aprueba el Presupuesto Público para el año fiscal 2023, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961,28968, 29053, 29611, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – OBJETO

1.1 Autorizase, la incorporación por mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/. 327,885.00 (TRECIENTOS VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ GOBERNADOR AYACUCHO

PLIEGO : **444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Directamente Recaudados**
RUBRO : **09. Recursos Directamente Recaudados**

INGRESOS

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerencia General AYACUCHO

1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	27,652.00
1.3.27	Derechos administrativos de energía y minas	27,652.00
1.3.27.1	Derechos administrativos de minería	27,652.00
1.3.27.199	Otros derechos administrativos de minería	27,652.00

GOBIERNO REGIONAL V° B° Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	3,781.00
1.3.27	Derechos administrativos de energía y minas	3,781.00
1.3.27.2	Derechos administrativos de electricidad	3,781.00
1.3.27.299	Otros derechos administrativos de Electricidad	3,781.00

1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	6,482.00
1.3.27	Derechos administrativos de energía y minas	6,482.00
1.3.27.3	Derechos administrativos de hidrocarburos	6,482.00
1.3.27.399	Otros derechos administrativos de hidrocarburos	6,482.00

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. AYACUCHO

1.5	Otros ingresos	111,231.00
1.5.12	Rentas de propiedad real	111,231.00
1.5.12.2	Derechos de ingresos por concesiones	111,231.00
1.5.12.21	Derecho de vigencia de minas	111,231.00

1.5	Multas y sanciones no tributarias	178,739.00
15.21	Multas y sanciones no tributarias	178,739.00
15.21.6	Otras multas	178,739.00
15.21.699	Otras multas	178,739.00

GOBIERNO REGIONAL V°B° Sub-Gerencia de Finanzas AYACUCHO

TOTAL INGRESOS **S/. 327,885.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	**Instancias Descentralizadas**
PLIEGO	:	**444 Gobierno Regional del Departamento De Ayacucho.**
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 Región Ayacucho – Sede Central**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9001 Acciones Centrales**
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados

5 Gastos Corrientes	**S/. 149,146.00**
2.3 Bienes y servicios	149,146.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000579 Conducir el planeamiento y presupuesto institucional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados

5 Gastos Corrientes	**S/. 178,739.00**
2.3 Bienes y servicios	178,739.00
	==========
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	**S/. 327,885.00**
	==========
	==========
TOTAL EGRESOS	**S/. 327,885.00**
	==========

ARTÍCULO 2.- CODIFICACIONES
La Gerencia General de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos Finalidades y Unidades de medida.

ARTÍCULO 3. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga las veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. - REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000001426

MES:	SETIEMBRE	**ESTADO:**	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	26/09/2023	**FECHA:**	26/09/2023
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	**DOCUMENTO:**	107 | 621-2023-GRA/GR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: POR LA INCOPORACION DE MAYOR CAPTACION EN RDR UE SEDE CENTRAL SEGUN OFICIO N° 562-23-GRA/GG-GRPPATY-SGF Y DECRETO N° 3790-23-GRA/GRPPAT-SGF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0107 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 12 006 0008		
Meta: 00001 - 0019411 GESTION Y DESARROLLO SECTORIAL - ENERGIA Y RECURSOS MINERALES - AYACUCHO		8,645
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		8,645
5 GASTOS CORRIENTES		8,645
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8,645
0108 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 13 006 0008		
Meta: 00001 - 0019411 GESTION Y DESARROLLO SECTORIAL - ENERGIA Y RECURSOS MINERALES - AYACUCHO		140,501
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		140,501
5 GASTOS CORRIENTES		140,501
2.3 BIENES Y SERVICIOS		140,501
0160 9002 3999999 5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000654 DIRECCION Y ASESORAMIENTO		178,739
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		178,739
5 GASTOS CORRIENTES		178,739
2.3 BIENES Y SERVICIOS		178,739
TOTAL:		327,885

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		327,885
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		37,915
1.5 OTROS INGRESOS		289,970
TOTAL:		327,885

GOBIERNO REGIONAL V°B° Sub-Gerencia de Finanzas AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T. AYACUCHO